

ANEXO I
al
REGLAMENTO TECNICO TC´4000
2020/2021

Art. 12º - PESO DE LOS VEHÍCULOS:

Se elimina el siguiente párrafo:

2. El piloto que comience a competir en una fecha posterior a la primera del campeonato, se hará pasible de un aumento de 5 kg (cinco kilogramos) de peso al mínimo establecido, por carrera realizada, no corrida.

Córdoba, noviembre de 2020